

Ciudad de México, 31 agosto de 2021



CONFERENCIA MAGISTRAL

“BENEFICIOS DE LA REFORMA LABORAL”

En la ciudad de Morelia, Michoacán, el pasado 20 de agosto del año en curso, se llevó a cabo la conferencia “*Beneficios de la Reforma Laboral*”, organizada por la Diputada Federal Anita Sánchez Castro, integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados y la Federación Nacional de Sindicatos de la Banca de Desarrollo (FENABAD), tocando la inauguración a nuestro Secretario General, Lic. Miguel V. Osorio Mota. Entre los invitados destaca la intervención de Juan Pablo Celis Silva, Regidor electo quien acudió en representación del Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador electo de Michoacán, así como de la C.P. Josefina Mendoza Arteaga, Directora de Administración de FIRA, en representación del Director General de la Institución, Mtro. Jesús Alan Elizondo Flores, y nuestro anfitrión, el Lic. Eduardo Tena Flores, Secretario General del Sindicato Único de Empleados de la Universidad Michoacana, esta conferencia contó con la asistencia de diversas organizaciones sindicales y de nuestra delegada sindical en la entidad, María Maisterra Bru.

La conferencia estuvo a cargo del Lic. Manuel A. Garcia Urrutia Martínez, Director General de Concertación y Capacitación Laboral de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social, el Lic. Arturo Alcalde Justiniani y el Mtro. Eugenio Narcia Tovar, ambos asesores legales de la FENABAD. Previo a la conferencia, los participantes celebraron una rueda de prensa con los medios de comunicación locales.



La ponencia del **Mtro. Eugenio Narcia Tovar**, refirió que la Nueva Reforma Laboral inició en 2019, y en 8 estados su implementación ya está al 100%, y se contempla la última etapa para mayo de 2022. En la actualidad los trabajadores se encuentran clasificados genéricamente en apartado “A” y “B”. Particularmente, el apartado B considera a los trabajadores bancarios, los trabajadores burocráticos y los trabajadores de los municipios y de las entidades federativas.

El origen de la reforma laboral se basa en dos convenios que el Gobierno Mexicano ha ratificado bajo Tratados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se destacó que estos convenios datan de los años 50’s, revelando que tenemos 70 años de retraso laboral en México; a pesar de esto, existen nuevos instrumentos que aún el Gobierno Federal no ha ratificado y se refieren a servidores públicos y negociación colectiva.

El ponente señaló que la reforma laboral beneficia y empodera a la clase trabajadora, particularmente, se considera la negociación colectiva, la cual se materializa en un instrumento; esto permite mejorar condiciones de vida, certeza en el ingreso, seguridad e higiene, dignificación del trabajo, y buscar la igualdad y equidad de los trabajadores.

La legitimización de los contratos colectivos deberán ser ratificados por los trabajadores y estos decidirán de forma personal, libre, autónoma, directa y con voto secreto. Los sindicatos que tienen contratos colectivos de trabajo tienen que empezar a adecuarse a esta nueva reforma laboral, especialmente los del apartado A.

Por su parte, los trabajadores que se regulan por Condiciones Generales de Trabajo aún no les aplica esta normativa; sin embargo, es importante subrayar que se debe atender a la empresa o del centro de trabajo y a su vez atender las necesidades de los trabajadores buscando el ganar-ganar, por lo que una buena negociación beneficiará los procesos productivos de la empresa y mejorará la vida de los trabajadores.

El **Lic. Manuel A. Garcia Urrutia Martínez**, destacó que la Reforma Laboral busca que con la representación efectiva de los trabajadores se mejore la productividad y se tengan beneficios compartidos entre la empresa y sus trabajadores. Anteriormente solo se manejaban conquistas laborales, sin embargo, ahora los empresarios también presentan su pliego petitorio y por medio del diálogo y de la negociación se busca llegar al mejor acuerdo.



Actualmente se han dado negociaciones difíciles en donde se debe estar consciente de que no solo es tener conquistas laborales, hay ocasiones en que es preferible salvar la fuente de trabajo, y esto no es fácil, ya que siempre hay personas más radicales que están en contra de todo lo que hace el sindicato, cuando un eje de la reforma laboral es el diálogo en todas sus partes.

En concreto, los pilares del nuevo modelo laboral son: libertad sindical, democracia sindical, negociación colectiva auténtica, nueva institucionalidad, inclusión y transparencia.

Se destacó que la nueva constitucionalidad se refiere al cambio de la Junta de Conciliación y Arbitraje a Tribunales Laborales, así como la creación a nivel Federal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y a nivel local los Centros de Conciliación.



El **Lic. Arturo Alcalde Justiniani** en su ponencia mencionó que con los cambios en materia laboral se busca crear nuevas reglas en materia de estado de derecho, ya que las juntas de conciliación y arbitraje no son confiables, debido a que quien las maneja es el Poder Ejecutivo, por lo que se necesitan jueces independientes. Ahora el tema de los registros sindicales, tomas de nota, etc., se llevarán a cabo por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Se tiene que aprovechar esta reforma para modernizarnos, para plantear nuevas formas de negociación o de resistencia, ya que es una reforma que tiende a lograr la justicia, a lograr diálogos sociales, tener maneras diferentes de entablar dialogo con los empleadores, y privilegiar el principio de máxima democracia, porque todo se tiene que votar y consultar.

La reforma tiene la intención de mejorar el salario de los trabajadores y por ende las pensiones, así como impactar en políticas públicas, como es el tema de la seguridad social. Actualmente ya se mejoraron las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social a mediano y largo plazo y se logró eliminar el outsourcing en varias empresas y se ha obligado a que se regularicen.

Estos cambios de reglas son favorables a una nueva forma de relacionarnos con el trabajo, así como atender temas como: la discriminación, ya sea laboral, a la mujer, por edad, por religión, por preferencia sexual, por tener hijos, etc. Esta reforma considera sustancialmente el tema de la igualdad de la mujer.

De igual forma, representa una oportunidad para promover el ejercicio de los derechos laborales, que se amplíe el sindicalismo a través de cadenas productivas u otro tipo de sindicalismo que no atienda las viejas prácticas, que aproveche la intención del gobierno de apoyar a los trabajadores y que los mismos trabajadores se empoderen.

Destacó el Lic. Alcalde que el sindicalismo crece cuando se organiza por rama, por actividad, como es el caso de la **Federación Nacional de Sindicatos de la Banca de Desarrollo (FENABAD)**, quien busca representar a todo el sector financiero del sector público. Con esto se observa que los trabajadores ya se están organizando hacia un mejor futuro.

Es el momento de ver las cosas desde otra perspectiva, de aprovechar los cambios en la reforma laboral, para lograr por fin el empoderamiento de los trabajadores, hay que aprovechar el apoyo de los organismos internacionales.

Estamos en un mundo nuevo, está en nuestras manos construir y tener un mejor futuro no desaprovechemos esta oportunidad.





Atentamente

Comité Ejecutivo Nacional

Solidaridad y trabajo, senderos hacia el progreso

Solidaridad y trabajo, senderos hacia el progreso